



CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, Y LA ASOCIACIÓN COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA DE LA RIOJA PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD DURANTE EL AÑO 2020.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Sara Alba Corral, Consejera de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, nombrada para este cargo por Decreto de la Presidenta 13/2019, de 29 de agosto (BOR nº 105, de 30.08.2019).

De otra parte, D. Javier Pinilla Moraza en su calidad de Presidente/a de la Asociación Comisión Ciudadana Anti-Sida de La Rioja

INTERVIENEN

La primera, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1.k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOR 13 de noviembre), del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros, es competente por razón del cargo que ostenta para la firma de Convenios que se establezcan para el fomento de actividades de interés público, en materias propias de su Consejería, previa aprobación del Consejo de Gobierno. Igualmente, está facultada para la aprobación de este convenio por delegación del Consejo de Gobierno conferida mediante Acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2019 (Resolución 33/2019, de 5 de noviembre B.O.R. nº 133, de 6 de noviembre de 2019).

El segundo, en representación de la citada Asociación, conforme a lo previsto en sus Estatutos.

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente, suscriben en nombre de las respectivas Entidades el presente documento, y al efecto

EXPONEN

La Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 reconoce en su artículo 43 el derecho a la salud. Asimismo, indica que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. En desarrollo del mandato constitucional, la Comunidad Autónoma de La Rioja ha procedido a la publicación de la Ley de Salud 2/2002, de 17 de abril.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comision Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



La Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud, establece en su artículo 5.1b) el derecho “A disfrutar de las prestaciones y de los servicios de salud individual y colectiva de conformidad con lo previsto en la normativa vigente”.

Asimismo, la Ley 2/2002 recoge, en su artículo 33.2, que el sistema público de salud de La Rioja tendrá como característica la organización adecuada para prestar una atención integral a la salud, tanto de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, como de la curación y rehabilitación.

En otro sentido, la norma citada establece, en su artículo 48.3, relativo a los niveles asistenciales, que “Los cuidados sanitarios y la asistencia social se integrarán de forma coordinada y continuada en la atención a ciertos problemas de las personas, y a tal efecto el Sistema Público de Salud de La Rioja dispondrá de los recursos necesarios para realizar esta atención con calidad”.

La misma Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud, recoge la colaboración con la iniciativa privada y, en su artículo 95.1, dispone que la “suscripción de convenios, conciertos y demás acuerdos con entidades, empresas o profesionales ajenos al Sistema Público de Salud de La Rioja para la prestación de servicios sanitarios y sociosanitarios se realizará teniendo en cuenta los principios de complementariedad, optimización y adecuada coordinación en la utilización de recursos públicos y privados”.

Corresponde a la Consejería competente en materia de Salud, conforme al artículo 70.2 y), de la Ley de Salud 2/2002, de 17 de abril, la concesión de subvenciones a entidades públicas o privadas para la realización de actividades sanitarias e inversiones necesarias para el desarrollo de las mismas.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece una homogeneización del Régimen Jurídico de las Subvenciones, correspondiendo a las Comunidades Autónomas su desarrollo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley referida, la Comunidad Autónoma de La Rioja procedió a la publicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por su parte, la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 11.1, faculta a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja a celebrar Convenios de Colaboración con entidades privadas para la consecución de fines de interés público.

La Ley 40/2015 regula el régimen jurídico de los Convenios, a los que define como acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entres sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

Por tanto, este convenio, al soportar una modalidad de subvención, se regirá por las normas citadas así como por la normativa aplicable en materia de subvenciones. La presente subvención es de concesión directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 y Anexo III de la Ley 1/2020, de Presupuestos Generales de La Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020.

La Asociación Comisión Ciudadana Anti-Sida de La Rioja tiene por objeto, según sus Estatutos, la realización de este tipo de actividades en el campo de la atención sanitaria.

Las partes firmantes consideran como conveniente al servicio de los fines de interés general perseguidos por ambas, formalizar un convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del convenio

El objeto de este convenio es regular la colaboración entre la Consejería de Salud y la Asociación Comisión Ciudadana Anti-Sida de La Rioja durante el ejercicio 2020, para la realización y la financiación de las actividades que figuran en el Anexo I al presente convenio, en la forma en que se fija en las cláusulas siguientes.

En el ejercicio de sus actuaciones, la Asociación deberá cumplir la finalidad para la que se concede la subvención y destinar la cuantía aportada por la Consejería de Salud a los fines propios de los programas y actividades comprendidas en el Anexo I de este convenio.

SEGUNDA. Fijación de actividades y objetivos

La Consejería de Salud y la Asociación, a través de sus respectivos representantes en la Comisión de Seguimiento referida en la cláusula undécima, determinarán de común acuerdo, en función de los objetivos y actividades planteadas por el Sistema Público de Salud de La Rioja, la participación de la Asociación en el cumplimiento de los mismos, así como las actividades a realizar y financiar, las cuales se reflejarán en el Anexo I del convenio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comision Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



La Asociación, en el cumplimiento del convenio y realización de las actividades convenidas, aplicará criterios de racionalidad y eficiencia en el gasto, siguiendo en todo momento las sugerencias que pueda realizar la Consejería.

TERCERA. Obligaciones y compromisos de la Consejería

La Consejería, a la firma del presente convenio, asume las siguientes obligaciones frente a la Asociación:

1. Verificar el cumplimiento por parte de la Asociación de la realización de las actividades convenidas, así como de la consecución de los objetivos e indicadores planteados en el Anexo correspondiente de este convenio.
2. Realizar el seguimiento económico de las actividades realizadas por la Asociación y la justificación de las mismas, mediante el análisis de los presupuestos, facturas o auditorías pertinentes o la realización de cuantas actuaciones considere preciso para ello.
3. La colaboración en general con cualquier medio del que dispongan los dispositivos del Sistema Público de Salud con la Asociación para la realización de las actividades pactadas para cada ejercicio.
4. Entregar a la Asociación la cuantía económica a la que se refiere la cláusula quinta de este convenio por la realización de las actividades pactadas, de acuerdo con la normativa reguladora en materia de subvenciones y lo estipulado en este convenio.
5. Cualesquiera otras que puedan pactar las partes.

CUARTA. Obligaciones y compromisos de la Asociación

1. La realización de los programas, servicios y actividades objeto del convenio, relacionados en el Anexo I, en la forma fijada, sin modificaciones ni cambios no autorizados, para el cumplimiento de los objetivos e indicadores propuestos.
2. La Asociación estará obligada a comunicar telemáticamente a la Consejería cualquier cambio en los programas, servicios, actividades, utilización de recursos, rendimientos, en el marco del convenio, previo a su implantación para su aprobación.
3. La acreditación por vía telemática de ser una entidad sin ánimo de lucro y de estar debidamente inscrita en el registro correspondiente, a cuyo efecto deberá presentar:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



- Estatutos en los que se acredite ser una entidad sin ánimo de lucro.
- Certificado de estar debidamente inscrita en el registro correspondiente.

4. Facilitar cuanta documentación sea precisa o se le solicite por la Consejería para verificar el cumplimiento de los objetivos y realización de auditoría. En especial, el equipo auditor dispondrá, en el aspecto contable, del presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación, plan contable, cuenta de resultados, balance, facturas y cualquier otro documento relativo al aspecto económico, fiscal, laboral, de Seguridad Social y de programas y actividades de la organización o institución.

5. Presentar de forma telemática Memoria Anual del ejercicio anterior, antes del 31 de enero del año 2021, según el contenido establecido en el Anexo III.

6. La Asociación deberá ofrecer la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de los programas, las actividades, las inversiones o las actuaciones que sean objeto de subvención, en la forma en que se establece en la norma sobre identidad corporativa de la Comunidad Autónoma, como se indica en el artículo 18.3 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En todas las campañas, actividades y similares que organice la Asociación en el marco de este convenio deberá aparecer el logotipo oficial del Gobierno de La Rioja.

A tales efectos, la comunicación previa se efectuará de manera fehaciente, con una antelación mínima de 15 días naturales, al Jefe de Gabinete de la Consejería.

7. La Asociación estará obligada a comunicar electrónicamente a la Consejería, la obtención de cualquier tipo de subvención o aportación económica de otros organismos o instituciones públicas o privadas para la misma finalidad y actividades subvencionadas, inmediatamente, si ya estuviesen reconocidas a la fecha de la firma de este convenio, o en el plazo máximo de diez días desde la constancia fehaciente de su concesión. A este respecto, se informará específicamente de la solicitud o concesión de otras subvenciones o ayudas por parte del Gobierno de La Rioja, especialmente las referidas a la convocatoria anual de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF.

8. Asimismo, la Asociación deberá cumplir las demás obligaciones recogidas en el artículo 14 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



QUINTA. Cuantía subvencionada

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, asume el compromiso de subvencionar los gastos en los que se incurra por los firmantes del presente convenio, con el límite y cuantía que se determina en esta misma cláusula y en el Anexo I para cada actuación, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año, en orden a dar cumplimiento al objeto del convenio.

Los gastos que se atienden con esta financiación son derivados del propio desarrollo de los programas y actividades, y que se refieren básicamente al sostenimiento y funcionamiento de los centros, así como los recursos humanos y físicos precisos para ejecutar las actividades previstas en el convenio.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, en el marco del presente convenio, aportará al sostenimiento de los gastos de las actividades previstas en el Anexo I una cuantía máxima de 21.925,00 €, con el desglose a tener en cuenta en la justificación que se especifica en el citado Anexo I y que se imputará a la partida presupuestaria 06.01.3141.480.05, tal y como se señala en el Anexo III de la Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020.

No obstante lo anterior, la Consejería podrá excepcionalmente autorizar, previa solicitud motivada de la Asociación, la redistribución de las cantidades reflejadas en el Anexo I, siempre que ello no suponga una modificación de la cuantía total subvencionada ni cambio en la aplicación presupuestaria. Esta solicitud deberá realizarse antes del 30 de octubre de 2020.

La aportación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja para sufragar gastos de personal de los Programas financiados no implicará ningún tipo de relación funcional ni laboral de dicho personal con la citada Comunidad Autónoma.

SEXTA. Requisitos previos al pago

Con carácter previo al pago de la aportación de la Consejería de Salud, la Asociación presentará electrónicamente, salvo que obren en poder de la Consejería, Cédula de Identificación Fiscal y ficha de terceros debidamente cumplimentada, señalando un número de cuenta en el que deba efectuarse el ingreso de los fondos consignados.

SÉPTIMA. Justificación y Pago de las aportaciones

La justificación precisa para el pago de la aportación se realizará mediante la presentación telemática de una cuenta justificativa que incluirá la documentación señalada en el Anexo II al convenio, que deberá

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



incluir los justificantes de gasto. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

La justificación correspondiente al menos al 50 % de la subvención concedida se realizará con fecha límite el 15 de septiembre de 2020 incluido.

La justificación del importe total de la subvención se realizará con fecha límite el 10 de diciembre de 2020, incluido, salvo la parte que financie gastos que por la propia naturaleza del programa deban realizarse durante el mes de diciembre de 2020, que lo harán con fecha límite el 21 de diciembre de este año, incluido.

No obstante, la Asociación podrá justificar de una sola vez los gastos por el importe total del convenio hasta el 15 de septiembre de 2020.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en este capítulo o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado la pérdida del derecho al cobro o el reintegro en las condiciones previstas en la cláusula novena.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, este requerirá al beneficiario para que sea presentada en el plazo improrrogable de diez días hábiles. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, correspondan.

La cuantía mínima a justificar ante la Consejería es de 21.925,00 €.

La Asociación quedará exonerada de la obligación de acreditar, antes del cobro, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 f) del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En relación al abono de las cantidades aportadas por la Consejería se efectuará del siguiente modo:

- El primer pago corresponderá al porcentaje justificado en la primera o única justificación.
- El segundo pago, en su caso, una vez que la Asociación justifique los gastos por el importe total del convenio, conforme a lo señalado en esta misma cláusula.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



En ningún caso, el importe total de la subvención, aislada o en concurrencia con otras ayudas económicas concedidas por cualesquiera entidades públicas o privadas, podrá superar la cuantía de los gastos subvencionables que se acredite haber realizado en ejecución de la actividad contemplada en el presente convenio.

OCTAVA. Extinción

Serán causas de extinción del presente convenio, las siguientes:

- a) El cumplimiento del plazo de vigencia establecido en la Cláusula decimosegunda.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes firmantes.
- c) Resolución por incumplimiento de las condiciones o términos establecidos en el mismo.

En caso de incumplimiento total o parcial por alguna de las partes de las obligaciones contraídas mediante este convenio, la otra parte podrá denunciar dicho incumplimiento, dando por resuelto el mismo.

En caso de resolución del convenio por incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de la Asociación Comisión Ciudadana Anti-Sida de La Rioja esta deberá reintegrar al Gobierno de La Rioja en los términos establecidos en el mismo.

La denuncia del convenio deberá producirse por escrito, en el plazo de tres meses a partir del incumplimiento, y dirigirse a la otra parte signataria.

NOVENA. Causas y consecuencias de la resolución del convenio

El presente convenio podrá quedar resuelto por las siguientes causas:

1. Incumplimiento total o parcial de los compromisos recogidos en el mismo.
2. Cambio de destino del objeto del convenio sin el consentimiento expreso y por escrito de la Consejería.
3. Falta de notificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
4. Obstrucción o negativa a las actuaciones de evaluación, seguimiento y auditoría a que se refiere el presente convenio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 8 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja		
2	Consejera		
3			



5. Incumplimiento total o parcial de la obligación de dar la adecuada publicidad de colaboración pública y de informar a la Consejería, con carácter previo, de cualquier actuación divulgativa y/o informativa de la Entidad.

En el caso de incumplimiento por parte de la Asociación, esta no podrá exigir el abono de la aportación pendiente de la Consejería y procederá a la devolución íntegra o parcial de las cantidades percibidas indebidamente o por exceso por la misma y el abono de los correspondientes intereses de demora, siendo a cargo de la entidad citada la financiación de las actuaciones que, en su caso, se hallen en curso. En este caso, previa audiencia a la Asociación, se establecerá la rescisión del convenio, fijando la cuantía del reintegro a efectuar.

En el caso de incumplimiento por parte de la Consejería, la Asociación tendrá derecho al abono de la aportación que se haya justificado de acuerdo con las normas establecidas en el presente convenio.

Asimismo, procederá el reintegro en las demás causas señaladas en el artículo 37 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La cantidad a reintegrar se determinará conforme al criterio de proporcionalidad, como prevé el artículo 17.1.m) del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con los siguientes criterios de proporcionalidad:

Posibles incumplimientos	Importe o porcentaje a reintegrar
Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.	100 %
Incumplimiento total del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.	100 %
Incumplimiento parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto, o del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.	Proporcional al incumplimiento.
Cambio de destino del objeto del convenio sin el consentimiento expreso y por escrito de la Consejería.	100 %

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 9 / 39
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja					
2 Consejera					
3					



Obtención de otras subvenciones, ayudas u otros ingresos de cualquier Administración Pública o de otras Instituciones públicas o privadas para la misma finalidad o actividad subvencionada, cuando la cuantía de la aportación de la Consejería, en concurrencia con las mismas, supere el coste de la actuación subvencionada.	El importe de la subvención se disminuirá en el porcentaje adecuado para que la suma de las subvenciones concurrentes no supere el coste de la actuación subvencionada.
Obstrucción o negativa a las actuaciones de evaluación, seguimiento y auditoría a que se refiere el presente convenio.	100 %
Incumplimiento total de la obligación de dar la adecuada publicidad de colaboración pública.	100 %
Incumplimiento parcial de la obligación de dar la adecuada publicidad de colaboración pública.	Proporcional al incumplimiento.
Incumplimiento de la obligación de informar a la Consejería, con carácter previo, de cualquier actuación divulgativa y/o informativa de la Entidad.	Proporcional al incumplimiento.

En todos los casos, previa audiencia de la Asociación, se fijará la cuantía del reintegro a efectuar y la unidad administrativa correspondiente deberá iniciar el procedimiento establecido en el artículo 42 del Decreto para el reintegro de pagos indebidos, correspondiendo su resolución al órgano concedente, tal y como dispone el artículo 41 del Decreto.

DÉCIMA. Confidencialidad de la información

1. Las partes firmantes de este convenio quedan obligadas al cumplimiento de la Política de Seguridad del Gobierno de La Rioja aprobada por Decreto 40/2014, de 3 de octubre (BOR nº 125 de 8 de octubre de 2014) y de las normas e instrucciones derivadas o que desarrollen la misma.

2. Asimismo, quedan expresamente obligadas a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del procedimiento de conversaciones previas a la firma del mismo, especialmente los de carácter personal, que no podrán copiar o utilizar con fines distintos de los que figuran en este convenio, ni tampoco ceder a otros, salvo sucesiones y subcontrataciones que se autoricen, ni siquiera a efectos de conservación.

3. De la misma manera, están obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 10 / 39
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja		
2	Consejera		
3			



UNDÉCIMA. De la Comisión de Seguimiento del convenio

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del convenio, que analizará el desarrollo y ejecución del mismo durante su periodo de vigencia; su composición, régimen de funcionamiento y funciones se especifican seguidamente.

1. Nombramiento, composición y régimen de funcionamiento:

- a) La Comisión de Seguimiento, cuya convocatoria se realizará por resolución de la Secretaría General Técnica tendrá carácter paritario entre representantes de la Consejería y la Asociación, y estará constituida por un máximo de dos miembros de cada una de ellas.
- b) Los miembros de la comisión de seguimiento que representen a la Consejería de Salud serán designados por la Secretaria General Técnica y los que representen a la Asociación Comisión Ciudadana Anti-Sida de La Rioja por su Presidente u órgano que estatutariamente tenga atribuida esta función en la mencionada entidad.
- c) Será presidida por uno de los miembros representantes de la Consejería.
- d) En función de la materia a tratar, se podrá convocar a los asesores o colaboradores que se estime pertinente.
- e) Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión de Seguimiento se reunirá, al menos, dos veces en cada ejercicio de vigencia del convenio.
- f) Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre régimen y funcionamiento de los órganos colegiados.
- g) Adoptará los acuerdos por mayoría simple, previa asistencia de la mayoría de sus miembros; en cualquier caso, las discrepancias serán resueltas por la Consejería de Salud.

2. Funciones de la Comisión de Seguimiento.

Serán funciones genéricas de esta Comisión:

- a) El seguimiento del cumplimiento del contenido del convenio en sus aspectos funcionales y económicos.
- b) La interpretación de su contenido.
- c) El análisis y valoración de las actuaciones programadas y convenidas.
- d) La realización de propuestas de mejora.
- e) La evaluación y comprobación de la actividad subvencionada.
- f) Cualesquiera otras que en el marco del convenio se le atribuyan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 11 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comision Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



DECIMOSEGUNDA. Vigencia

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2020, englobando todas las actuaciones producidas a lo largo de dicho ejercicio, extendiéndose los derechos y obligaciones para las partes con efectos desde 1 de enero de 2020, exclusivamente para las actividades convenidas en el Anexo I.

DECIMOTERCERA. Naturaleza jurídica

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y queda excluido de la aplicación de la legislación de contratos en aplicación del art. 6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Las cláusulas de este convenio actúan como bases reguladoras del mismo.

El convenio, al ser una modalidad de subvención, se regirá por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como por la normativa aplicable en materia de subvenciones.

La subvención tiene carácter directo conforme a lo señalado en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 22.2.a del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, así como lo señalado en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente documento, en la fecha indicada en el mismo firmado digitalmente en cada una de sus páginas.

Sara Alba Corral
Consejera de Salud

Javier Pinilla Moraza
Presidente de la Comisión Ciudadana
Anti-Sida de La Rioja

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 12 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comision Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			


ANEXO I
PROGRAMAS /SERVICIOS/ ACTIVIDADES OBJETO DE COLABORACIÓN

La asociación Comisión Ciudadana Anti-Sida de La Rioja, asume el compromiso de desarrollar, en coordinación con la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, los programas y actuaciones siguientes durante el año 2020:

Programas:

Sensibilización y prevención de la infección por VIH y atención a personas afectadas.

Actuaciones subvencionadas	
Nº	Denominación
Actividades de apoyo	
1	Atención a personas con VIH/Sida y a sus familias.
Actividades de prevención	
2	Educación para la salud dirigida a trabajadoras/es sexuales
3	Promoción del diagnóstico precoz de la Infección por VIH y la sífilis.
Actividades de promoción	
4	Servicio de información sobre VIH/Sida Charlas y talleres de información y sensibilización sobre el VIH. Campañas informativas y de sensibilización

ACTUACIÓN Nº	1
DENOMINACIÓN	ATENCIÓN A PERSONAS CON VIH/SIDA Y A SUS FAMILIAS

Población destinataria de la actuación	
Personas con Infección por VIH/Sida y sus familiares o personas más cercanas.	
Nº de usuarios/as potenciales	82

Objetivos e indicadores de evaluación			
Objetivos generales	Objetivos específicos	Indicador	Valor objetivo
1. Mejorar la calidad de vida de las personas que viven con VIH/Sida.	1.1. Prestar atención y apoyo sanitario, psicosocial y legal a personas seropositivas. 1.2. Educar al paciente	Actividad: Número de personas atendidas en el programa, disgregadas por género y edad.	82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



	en el adecuado manejo de su enfermedad y promover la adherencia a los tratamientos antirretrovirales, previniendo la potencial aparición de resistencias a los mismos. 1.3. Favorecer la permanencia del enfermo en su medio, asegurando una atención personalizada. 1.4. Prevenir situaciones de crisis que puedan perjudicar al enfermo/a. 1.5. Completar la labor de la familia y educarlas en los cuidados y atención a las personas seropositivas. 1.6. Disminuir su aislamiento mediante la utilización de los recursos existentes y	Impacto: Número de personas a las que se recoge y entrega medicación antirretroviral respecto al número total de usuarios/as. Atención del 100 % de los casos que lo demandan.	60
--	---	--	----

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 14 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja		
2	Consejera		
3			



2. Conocer el grado de satisfacción de los usuarios/as con el programa.	fomentando el voluntariado. 1.7. Servir de enlace entre el enfermo y el medio sanitario. 2.1. Medir el grado de satisfacción de los usuarios/as con las actuaciones realizadas.	Satisfacción usuarios: • Porcentaje de encuestas remitidas. • Porcentaje de encuestas contestadas. • Porcentaje de satisfacción de la encuesta entre los usuarios.	37 % usuarios 90 % 80 % alto o muy alto
---	---	---	---

Contenido y metodología de la actuación

Las distintas actuaciones que comprende están dirigidas a la atención y el apoyo a personas con infección por VIH/Sida y a sus familiares. El servicio que se presta es gratuito y confidencial, no siendo necesario ser socio/a de la entidad para ser beneficiario/a del programa. Se atienden todos los casos que así lo demandan, considerando prioritarios aquellos en los que la situación del paciente revista mayor gravedad o cuente con menor apoyo social y/o familiar.

El acceso se realiza bien contactando directamente con la Comisión Anti-Sida o bien por derivación desde otros servicios o recursos, sanitarios o sociales, principalmente Servicio de Farmacia Hospitalaria, Área de Enfermedades Infecciosas, etc.

En el caso de usuarios que solicitan el servicio por vez primera se les informa del funcionamiento y la oferta de actuaciones de la que se pueden beneficiar, realizando una valoración global sobre los distintos aspectos sociales, familiares y de salud con el fin de establecer posibles líneas de intervención. Las actuaciones se proponen en función de las necesidades detectadas o carencias existentes, de acuerdo con los objetivos señalados en cada caso.

Todos los usuarios/as tienen a su disposición un número de teléfono móvil con aplicación de mensajería instantánea WhatsApp con el fin de que se sientan y se sientan escuchados y acompañados sin necesidad de tener que acudir físicamente a la sede de la asociación y puedan plantear sus dudas y temores en cualquier momento; un apoyo especialmente importante en el caso de personas recién

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



diagnosticadas.

El equipo del programa trabaja en coordinación con los Servicios de Enfermedades Infecciosas y Farmacia del Hospital San Pedro, desde donde se derivan muchos de los casos que atendemos. En caso necesario, se contacta también con profesionales de otras entidades o recursos intervinientes en el caso, con el fin de ampliar y/o contrastar la información disponible o plantear actuaciones de forma coordinada.

Debido a la especial situación causada por el Covid-19, desde que se decretara el estado de alarma, y previsiblemente durante los próximos meses, la atención a los beneficiarios/as –sobre todo si se trata de su seguimiento- se realizará preferentemente de forma telefónica o telemática y en todo caso a aquellas personas que presenten una mayor vulnerabilidad (mayores de 60 años, pacientes con recuento de CD4 inferior a 200 células/mm³, etc.). Mientras persista esta situación, la atención presencial se reducirá en frecuencia y duración, aunque se mantendrá en situaciones que revistan mayor complejidad o en aquellas que por distintas circunstancias se considere oportuno, y siempre manteniendo las medidas adecuadas de prevención. No obstante, las actuaciones y la forma de proceder se irán adaptando conforme a las recomendaciones sanitarias vigentes en cada momento.

ACTIVIDADES MÁS DESTACADAS:

- Entrevistas de seguimiento, motivacionales y de apoyo: permiten realizar un seguimiento de la evolución de cada caso. Se realizarán preferentemente a través de llamadas o mensajes telefónicos, por videollamada y, extraordinariamente, de forma presencial (sede, en lugar externo, etc.) en función de las circunstancias sanitarias de cada momento. Su periodicidad dependerá además de la situación concreta de cada usuario/a.
- Acompañamientos a pacientes hospitalizados: a petición del usuario, su familia o del personal sanitario (con consentimiento del interesado/a) y solo cuando las circunstancias sanitarias no lo desaconsejen.
- Visitas en domicilio a petición del propio paciente o de su familia, pero siempre con su consentimiento y cuando las circunstancias lo permitan. En todo caso serán de corta duración.
- Acompañamientos a consultas médicas cuando se estime oportuno. Suele darse con más frecuencia en pacientes recién diagnosticados y en casos más complejos en los que la situación lo requiere: pacientes problemáticos, dificultad con el idioma, etc. Si no es posible poder entrar en las consultas, debido a la actual situación sanitaria, se le esperará a la salida para conocer su evolución, resolver dudas, aclarar cuestiones, reforzar mensajes, etc. En caso necesario, se establecerá contacto con el personal sanitario que lleva el caso.
- Gestión de citas (solicitud, modificación, anulación), petición de volantes para analíticas, informes médicos, etc. según la demanda o necesidad.
- Recogida y entrega de medicación antirretroviral que por distintos motivos tienen dificultades

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 16 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



para acudir al servicio de farmacia hospitalaria: domicilio en poblaciones alejadas de la capital (Rioja Baja sobre todo), de horario (por motivos laborales, etc.), etc. Esta actividad, además, nos permite trabajar la importancia de la adherencia del usuario/a la medicación prescrita; un factor clave a la hora de controlar la enfermedad.

- Educación sanitaria: información sobre tratamientos antirretrovirales y profilácticos, efectos secundarios, nutrición, etc. con especial hincapié en la importancia de la adherencia al tratamiento.
- Apoyo psicológico: las sesiones profesionales de terapia psicológica se realizarán únicamente en casos muy excepcionales.
- Atención social: apoyo, detección de necesidades, atención de demandas, información sobre prestaciones y recursos económicos y sociales.
- Intervenciones con familiares: sobre demanda, sobre todo en casos de personas recién diagnosticadas, que a menudo requieren una importante labor de información y atención a las familias.
- Asesoramiento jurídico y legal: a personas afectadas.
- Coordinación con profesionales sanitarios principalmente del Área de Enfermedades Infecciosas del Hospital y según las necesidades específicas en cada caso.
- Gestiones de coordinación con profesionales de otros servicios y recursos sociales, con el fin de lograr una intervención conjunta coordinada, mejorando la atención en cada caso y evitando duplicidades.

Localización y desarrollo temporal de la actuación

Mes	Localización	Días del mes	Franja horaria del día
ENERO	Sede de la Comisión Anti-Sida (Logroño) y otros (hospital, domicilio, etc.).	Atención presencial. Mañanas: de lunes a viernes 8:00 a 14:00 h. Tardes: de lunes a miércoles, de 17:00 a 19:00 horas. Fuera de este horario, a través del teléfono móvil.	
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL		El mismo horario pero la atención presencial se realiza con cita previa.	
MAYO			
JUNIO		Presencial: mañanas, de lunes a viernes, de 8:00 a 14 horas. Fuera de este horario, a través del teléfono móvil.	
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE		Atención presencial (con cita previa) Mañanas: de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas. Tardes: de lunes a miércoles, de 17:00 a 19:00 horas. Fuera de este horario, a través del teléfono móvil.	
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



Recursos humanos implicados en la ejecución de la actuación			
<i>Número</i>	<i>Puesto de trabajo/Actividad</i>	<i>Titulación requerida</i>	<i>Tipo de relación</i>
1	Trabajadora social	Diplomatura en Trabajo Social	Contrato laboral fijo
1	Auxiliar	Sanitaria	Contrato laboral fijo
1	Psicóloga	Licenciatura en Psicología	Voluntariado
1	Abogada	Licenciatura en Derecho	Voluntariado
2	Médicos	Licenciatura en Medicina	Voluntariado
2	Apoyo, asesoramiento y acompañamiento.	Formación en VIH/Sida	Voluntariado

ACTUACIÓN N°	2
DENOMINACIÓN	EDUCACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDA A TRABAJADORAS/ES SEXUALES

Población destinataria de la actuación	
Trabajadoras/es sexuales (mujeres, hombres y transexuales mayores de 18 años).	
N° de usuarios/as potenciales	60

Objetivos e indicadores de evaluación			
Objetivos generales	Objetivos específicos	Indicador	Valor objetivo
1. Mejorar las condiciones de salud de las personas que trabajan en prostitución, desarrollando pautas de educación sanitaria que disminuyan los riesgos de contraer infecciones de transmisión sexual, en especial el VIH/sida.	1.1. Facilitar a esta población el acceso a material preventivo.	Actividad:	10.000
	1.2. Proporcionar una adecuada información sobre las ITS y el VIH: vías de transmisión y prevención., favoreciendo la utilización del preservativo en todas las relaciones	• Número de preservativos distribuidos.	
		• Número de agentes de salud.	1
		• Número de cursos de promotoras realizados.	1
		Impacto:	
		• Número de personas que acuden a por material preventivo.	60
		• Número de visitas a	15 visitas-45 personas

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo			Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



	sexuales, tanto comerciales como privadas. 1.3. Fomentar la detección precoz del VIH y otras ITS. 1.4. Reforzar la percepción global de la salud como algo inherente a sus condiciones de vida y trabajo, potenciando el hábito de las revisiones ginecológicas periódicas. 1.5. Capacitar a las mujeres para que sean agentes de salud en su trabajo y en su entorno más próximo. 1.6. Incrementar o mejorar el conocimiento y habilidades para negociar un sexo más seguro. 1.7. Promover su acercamiento a los recursos sociosanitarios	locales donde se ejerce la prostitución. Número de personas formadas en el curso de promotoras.	8
--	--	--	---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 19 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Presidente de Comision Ciudadana Antisida de La Rioja		
2	Consejera		
3			



2. Conocer el grado de satisfacción de los usuarios/as con el programa.	existentes. 2.1. Medir el grado de satisfacción de los usuarios/as con las actuaciones realizadas.	Satisfacción usuarios: • Porcentaje de encuestas remitidas. • Porcentaje de encuestas contestadas. • Porcentaje de satisfacción de la encuesta entre los usuarios.	50 % usuarios 80 % 80 % alto o muy alto
---	---	---	---

Contenido y metodología de la actuación

Esta actuación se articula en torno a distintos tipos de intervenciones:

ACTIVIDAD 1: ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA - INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PREVENTIVO.

Esta actividad se enmarca dentro de la línea de prevención del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual, así como embarazos no deseados en mujeres que trabajan en prostitución. En este caso, la distribución de material (preservativos masculinos, femeninos, lubricante, etc.) no es solo un fin en sí mismo, ya que para nosotros supone también un medio de entrar en contacto con una población de difícil acceso. Se trata de un servicio de carácter anónimo en el que únicamente se solicita la fecha de nacimiento, el país de origen y el lugar de trabajo a efectos estadísticos.

La atención presencial se realiza desde la sede de la Comisión Anti-Sida de La Rioja, situada en Avenida de Portugal (Logroño). Con el fin de garantizar las medidas adecuadas de higiene y prevención del Covid-19, será necesario solicitar cita previa. También se presta atención telefónica y/o telemática, en caso necesario.

Las intervenciones se basan en la atención directa a las usuarias, procurando una relación cercana que favorezca la confianza con el fin de detectar y comprender dudas y necesidades. Su fin último no es otro que la educación sanitaria de las trabajadoras sexuales para tratar de minimizar los riesgos asociados a sus condiciones de vida y trabajo, favoreciendo la adopción de medidas preventivas y fomentando la importancia del diagnóstico precoz. Las consultas más habituales están relacionadas con el uso del preservativo, las pruebas de VIH y sífilis, el uso de métodos anticonceptivos, revisiones ginecológicas, trámites administrativos para la asistencia sanitaria, etc.

En caso necesario, se realizan las derivaciones y/o acompañamientos pertinentes hacia el recurso más

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



adecuado a sus necesidades.

ACTIVIDAD 2: PRUEBAS DE VIH Y SÍFILIS.

Con el fin de concienciar a esta población sobre la importancia y los beneficios del diagnóstico precoz, les ofrecemos la posibilidad de someterse a pruebas de detección de anticuerpos frente al VIH y la sífilis de forma gratuita, anónima y confidencial. Con el fin de garantizar las medidas higiénico-sanitarias oportunas para la prevención del Covid-19, es necesario solicitar previamente una cita.

En ambos casos se utilizan test rápidos; el del VIH se realiza mediante una muestra de fluido oral y el de la sífilis con una gota de sangre, permitiendo obtener los resultados en apenas unos minutos. Igualmente se realiza consejo previo y posterior al resultado.

En caso de obtener un resultado positivo en cualquiera de las dos pruebas, el protocolo de derivación es el mismo que el que se sigue con la población general; es decir, se contacta directamente con el Área de Infecciosas del Hospital San Pedro para realizar las oportunas pruebas de confirmación, ofreciéndole también acompañamiento durante todo el proceso.

ACTIVIDAD 3: CURSO DE FORMACIÓN DE PROMOTORAS DE SALUD.

Este curso va dirigido a trabajadoras sexuales en activo, preferentemente mujeres, que nunca hayan asistido al mismo. Su objetivo es ofrecer información adecuada sobre los riesgos de su trabajo y la manera de afrontarlos, así como proporcionar herramientas para que sean agentes de salud en su entorno más cercano, difundiendo la información aprendida.

Su participación en el curso es voluntaria y la asistencia es remunerada. Por tanto, la ejecución de esta actividad dependerá de si se recibe financiación específica a través de la iniciativa "HCQNSO" subvencionada desde el Plan Nacional (Ministerio de Sanidad).

Habitualmente este curso se realiza en el mes de diciembre y consta de cinco sesiones en las que se abordan distintos contenidos, desde la prevención del VIH y otras ITS hasta la asistencia sanitaria para inmigrantes.

El curso es impartido por profesionales de la Comisión Anti-Sida con la colaboración de personal voluntario o de otras organizaciones. La metodología utilizada es fundamentalmente práctica, facilitando el debate y el intercambio de opiniones y vivencias, la resolución de dudas pendientes y falsas creencias, etc.

ACTIVIDAD 4: AGENTE DE SALUD.

La labor de la agente o promotora de salud se basa en la educación de pares a través de estrategias de acercamiento (outreach). Su función consiste principalmente en visitar distintos locales donde se ejerce la prostitución con el fin de establecer contacto con las mujeres en su lugar de trabajo, dando a conocer nuestro recurso, detectar necesidades, facilitar información sobre los distintos recursos existentes, captación de candidatas al curso de formación de promotoras de salud, etc.

Esta labor viene siendo realizada en los últimos años por una mujer colombiana, trabajadora sexual en

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



activo, previamente formada.

Su continuidad estará igualmente supeditada a la financiación recibida desde el Ministerio de Sanidad, a través de HCQNSO, y a la disponibilidad de una persona que realice este trabajo.

Además, tanto el curso de formación de promotoras como las visitas de la agente de salud a los lugares de trabajo, se realizarán siempre y cuando las circunstancias lo permitan y se puedan garantizar las medidas preventivas y de contención del Covid-19.

Localización y desarrollo temporal de la actuación

Mes	Localización	Días del mes	Franja horaria del día
ENERO	Logroño (Sede de la asociación)	Atención presencial. Mañanas: de lunes a viernes 8:00 a 14:00 h. Tardes: de lunes a miércoles, de 17:00 a 19:00 horas. Telefónica: horario ininterrumpido. A partir de marzo, con cita previa	
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO		Mañanas: de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas. Fuera de este horario, únicamente en atención telefónica.	
JULIO			
AGOSTO		Presencial (con cita previa). Mañanas: de lunes a viernes 8:00 a 14:00 h. Tardes: de lunes a miércoles, de 17:00 a 19:00 horas. Telefónica: horario ininterrumpido.	
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE		Curso de promotoras de salud.	Mañana

Recursos humanos implicados en la ejecución de la actuación

Número	Puesto de trabajo/Actividad	Titulación requerida	Tipo de relación
1	Trabajadora social	Diplomatura en Trabajo Social	Contrato laboral fijo
1	Colaboración puntual en "Taller de promotoras de salud". Sesión "Aspectos legales atención sanitaria para inmigrantes"	No específica.	Colaboración puntual no remunerada.
1	Taller de promotoras de salud.	No específica	Voluntariado
1	Agente de salud.	No específica	Voluntariado

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



ACTUACIÓN N°	3
DENOMINACIÓN	PROMOCIÓN DEL DIAGNÓSTICO PRECOZ DE LA INFECCIÓN POR VIH Y LA SÍFILIS

Población destinataria de la actuación
Población general: toda persona mayor de 16 años (o menores acompañados de sus padres o tutores legales) que desee conocer su estado serológico tras haber mantenido una práctica de riesgo para el VIH o la sífilis.
Nº de usuarios potenciales: 95

Objetivos e indicadores de evaluación			
Objetivos generales	Objetivos específicos	Indicador	Valor objetivo
1. Promover el diagnóstico precoz del VIH y la sífilis para disminuir el número de personas con infección no diagnosticadas.	1.1. Reducir el retraso diagnóstico de la infección, desvelando casos ocultos.	Actividad: Número de personas que acuden a realizarse las pruebas de VIH y/o sífilis.	95
	1.2. Informar y concienciar a la población general sobre la importancia de mantener prácticas de sexo seguro, incrementando conocimientos y habilidades para evitar situaciones de riesgo.	Impacto: Porcentaje de casos preliminares positivos derivados al Área de Infecciosas para su confirmación.	100 %
	1.3. Sensibilizar a la población en general sobre la realidad de las personas con VIH y concienciar para su normalización.		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 23 / 39
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales		2020/0474753
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja				
2 Consejera				
3				



2. Facilitar el acceso al circuito sanitario de personas recién diagnosticadas.	2.1. Poner en contacto a las personas con resultado positivo con el servicio de Enfermedades Infecciosas para confirmar diagnóstico y, en su caso, iniciar el tratamiento correspondiente.		
3. Conocer el grado de satisfacción de los usuarios/as con el programa.	3.1. Medir el grado de satisfacción de los usuarios/as con las actuaciones realizadas.	Satisfacción usuarios: • Porcentaje de encuestas remitidas. • Porcentaje de encuestas contestadas. • Porcentaje de satisfacción entre los usuarios del programa.	40 % de usuarios 75 % 80 % alto o muy alto

Contenido y metodología de la actuación

La persona interesada debe solicitar cita previa bien a través de los teléfonos 941255550 o 676016736 o bien por WhatsApp o correo electrónico a la dirección ccasrioja@gmail.com

Habitualmente la cita se da en un plazo de 24 o 48 horas, salvo que el interesado desee retrasarla.

Los test de detección de anticuerpos tanto para VIH como para sífilis se realizan de forma anónima, confidencial y gratuita en la sede de la asociación y siempre de forma individual, no admitiéndose acompañantes (salvo en el caso de padres o tutores legales acompañantes de menores), tanto con el fin de garantizar las medidas preventivas frente al Covid-19 como para facilitar que el usuario/a se puede expresar libremente y plantear dudas o cuestiones que le preocupan sin sentirse coaccionado.

Previamente a la obtención de la muestra se realiza una entrevista cuyo objetivo es proporcionar información sobre estas infecciones, el funcionamiento de las pruebas, etc. y en el que se valoran los criterios que aconsejan o no la realización de las pruebas. Se trata así de detectar las razones que motivan a la persona a someterse al test, ofreciendo información adecuada a sus necesidades y dudas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 24 / 39

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



específicas de forma individualizada.

Seguidamente se realiza la prueba mediante una muestra de fluido oral, en el caso del VIH, o de una gota de sangre, en el caso de la sífilis. El tiempo de espera para la obtención del resultado es de unos 20 minutos aproximadamente. En ese tiempo, se informa al interesado/a sobre el significado de un resultado negativo y de uno positivo y de sus implicaciones a distintos niveles, se resuelven dudas sobre cuestiones concretas, etc.

Para finalizar, se ofrece consejo asistido de acuerdo al resultado. En caso de un resultado negativo se actúa con el fin de minimizar futuras situaciones de riesgo potencial y se trabaja en la normalización de la enfermedad, dependiendo de la percepción previa sobre la Infección (estigma social), de cómo lo viviría en primera persona (auto-estigma) o de qué manera crea que influiría en su esfera social y personal, relacional o afectivo-sexual.

En caso de un resultado positivo, y siguiendo el protocolo establecido, nos ponemos en contacto con el Área de Enfermedades Infecciosas del Hospital San Pedro para la realización de las pruebas confirmatorias.

En el caso de diagnósticos preliminares positivos al VIH al interesado/a se le ofrece, además, apoyo emocional y las herramientas básicas para afrontar la adaptación a la enfermedad, acompañándole durante todo el proceso. Teniendo en cuenta que dentro de esa primera fase post-diagnóstico la sensación de incertidumbre, ansiedad e inquietud puede verse agudizada, facilitamos un número de teléfono móvil con servicio de mensajería vía WhatsApp para que tenga la posibilidad de plantear sus dudas y preguntas y que pueda sentirse escuchado y acompañado en todo momento sin tener que acudir presencialmente a la asociación.

Con la finalidad de aprovechar el auge del uso de las nuevas tecnologías para promocionar tanto el servicio como la importancia del diagnóstico precoz mediante la elaboración de videos, videoconferencias, etc. se ha solicitado la colaboración económica de un laboratorio farmacéutico para la adquisición del equipamiento técnico necesario.

Localización y desarrollo temporal de la actuación

<i>Mes</i>	<i>Localización</i>	<i>Días del mes</i>	<i>Franja horaria del día</i>
ENERO	Sede de la Comisión Anti-Sida (Logroño)	Lunes a viernes laborales	Mañana, de 8.00 h a 14:00 h, con cita previa. Tardes (horario a convenir, previa cita).
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			

Recursos humanos implicados en la ejecución de la actuación			
Número	Puesto de trabajo/Actividad	Titulación requerida	Tipo de relación
1	Trabajadora social	Diplomatura en Trabajo Social	Contrato laboral fijo
1	Auxiliar	Sanitaria	Contrato laboral fijo
1	Psicólogo	Grado/Licenciatura Psicología	Voluntariado

ACTUACIÓN Nº	4
DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Población destinataria de la actuación
Dirigidas tanto a población general como a ciertos sectores de población en situación de riesgo de mayor vulnerabilidad: jóvenes y adolescentes, personas con discapacidad intelectual, personas en riesgo de exclusión social, inmigrantes, etc.
Nº de usuarios potenciales/actividades: - Servicio de información: 200 personas. - Charlas y talleres: Al menos, 29 - Campañas informativas y de sensibilización.

Objetivos e indicadores de evaluación			
Objetivos generales	Objetivos específicos	Indicador	Valor objetivo
1. Difundir la información necesaria sobre la infección por VIH/Sida, promoviendo la adopción de conductas seguras.	1.1. Proporcionar información sobre VIH adecuada a la población destinataria. 1.2. Promover cambios de actitudes y de hábitos, promocionando una sexualidad saludable.	Actividad: Número de consultas relacionadas con la infección por VIH/Sida discriminadas en atención al medio empleado. Impacto:	425 consultas

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



2. Promover el diagnóstico precoz del VIH para disminuir el retraso diagnóstico. 3. Conocer el grado de satisfacción de los usuarios/as con el programa.	1.3. Sensibilizar a la población en general sobre la realidad de las personas con VIH y concienciar para su normalización.	Número de personas derivadas para la realización de la prueba VIH y porcentaje respecto al total de consultas recibidas.	80 (40 % consultas)
	2.1. Aconsejar y derivar a las personas que han mantenido una práctica de riesgo para la realización de la prueba. 3.1. Medir el grado de satisfacción de los usuarios/as con las actuaciones realizadas.	Satisfacción usuarios: - Porcentaje de encuestas sobre el total de personas que consultan. - Porcentaje de encuestas contestadas. - Porcentaje de satisfacción entre los usuarios del programa.	40 % de usuarios 75 % 80 % alto o muy alto

Contenido y metodología de la actuación

El objetivo principal de estas actuaciones es el de dotar a cada persona de la información adecuada sobre la Infección por VIH, promocionando una sexualidad saludable basada en la responsabilidad individual y en la gestión de riesgos ante el VIH. Trabajamos con la información para capacitar a las personas en la toma de decisiones en materia de salud sexual, informándoles sobre la realidad de la Infección y promoviendo la prevención mediante una participación activa, con el fin de promover conductas más seguras o saludables.

De igual manera tratamos de fomentar el respeto hacia las personas seropositivas y de sensibilizar a la población para la normalización del VIH, con el fin de evitar cualquier tipo de discriminación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 27 / 39

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



1. SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE VIH/SIDA.

Se trata de un servicio gratuito, anónimo y confidencial que pretende dar respuesta personalizada a las distintas cuestiones relacionadas directa o indirectamente con la infección por VIH/Sida planteadas por los ciudadanos a través de distintos canales, según sus preferencias: por teléfono (fijo o móvil), mensajería de WhatsApp, redes sociales (Facebook, Twitter) o bien por correo electrónico, ya sea directamente o a través de un formulario de nuestra página web.

Las consultas son resueltas en el mismo momento en que se realizan (por teléfono, mediante entrevistas personales o a través de mensajería WhatsApp) o en el menor plazo de tiempo posible, en el caso de las realizadas a través de correo electrónico o redes sociales.

Todas las respuestas tratan de ser objetivas, rápidas y fiables, con un lenguaje adaptado a las características y necesidades del/la interlocutor/a para que la información ofrecida sea perfectamente comprensible y se establezca un clima de confianza de forma que pueda plantear sus dudas con total libertad.

2. CHARLAS Y TALLERES DE PREVENCIÓN Y NORMALIZACIÓN SOCIAL DEL VIH/SIDA:

Ofrecemos la realización gratuita de charlas o talleres de prevención a cualquier entidad o colectivo riojano de cualquier ámbito (centros de enseñanza, asociaciones juveniles, etc.). Para ello, se envía una carta informando a los posibles interesados, quienes no tienen más que ponerse en contacto con nuestra asociación para concertar una fecha para la actividad deseada. Tanto el contenido como la duración de estas actividades se acuerdan particularmente con cada solicitante con el fin de adaptarlos al perfil y necesidades de las personas destinatarias en cada caso.

Las charlas son impartidas por profesionales y/o voluntarios de la Comisión Anti-Sida en el centro solicitante. Además, puede plantearse la realización de alguna jornada divulgativa dirigida a un público más amplio: Universidad de La Rioja, etc.

Hasta el mes de marzo se realizaron dos charlas. Actualmente y debido a la situación sanitaria causada por la epidemia de Covid-19 creemos que será muy complicado poder retomar este tipo de actividades tal como están planteadas antes de finalizar el año, especialmente en los centros de enseñanza... tal como estaba previsto. Por ello, no descartamos la posibilidad de sustituir los formatos habituales por otras técnicas más actuales y de acuerdo a la situación que vivimos (elaboración de pequeños videos, webinar...) pero siempre que contemos con los medios técnicos y los recursos necesarios para llevarlo a cabo.

De todos modos, como cada año y con el inicio del nuevo curso volveremos a contactar con los diferentes centros y asociaciones ofertando estas actividades siempre que las condiciones lo permitan.

3. CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN.

Desde hace años, la Infección por VIH/Sida ya no tiene la presencia mediática y social que tuvo décadas atrás y la información que muchas personas interpretan o perciben, principalmente a través de los

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



medios de comunicación, es que se trata de una enfermedad crónica, no mortal, que hace no suscitar interés.

Pero la realidad es que la infección por VIH/Sida sigue siguiendo un problema de primera magnitud, por lo que es necesario continuar trabajando en la prevención, contra la estigmatización y a favor de la convivencia normalizada de las personas que viven con VIH.

Por ello, la Comisión Anti-Sida de La Rioja realizará distintas campañas de prevención y concienciación dirigidas tanto a la población en general como a ciertos sectores en concreto. En los últimos años son cada vez más frecuentes las campañas que se realizan a través de redes sociales o internet, principalmente por su menor coste económico y por su facilidad de difusión, en lugar del sistema tradicional basado en la edición de carteles y folletos, más teniendo en cuenta las actuales medidas sanitarias para la prevención del Covid-19.

Localización y desarrollo temporal de la actuación

1. Servicio de información sobre VIH/Sida

Mes	Localización	Días del mes	Franja horaria del día
ENERO	Logroño (Sede de la asociación)	Telefónica: de 8:00 h a 19:00 h.	
FEBRERO		Atención presencial (a partir de abril, solo con cita previa):	
MARZO		- Mañanas: de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.	
ABRIL		- Tardes: de lunes a miércoles, de 17:00 a 19:00 horas.	
MAYO			
JUNIO		Telefónica: de 8:00 h a 19:00 h.	
JULIO		Presencial: mañanas, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.	
AGOSTO		(con cita previa)	
SEPTIEMBRE		Telefónica: de 8:00 h a 19:00 h.	
OCTUBRE		Presencial (con cita previa):	
NOVIEMBRE		- Mañanas: de lunes a viernes, 8:00 a 14:00 horas.	
DICIEMBRE		- Tardes: de lunes a miércoles, de 17:00 a 19:00 horas.	

Localización y desarrollo temporal de la actuación

2. Talleres de prevención y sensibilización.

Mes	Localización	Días del mes	Franja horaria del día
ENERO	Centro solicitante	Disponible de lunes a viernes (fechas a concretar con cada grupo interesado).	A convenir
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			

Localización y desarrollo temporal de la actuación			
3. Campañas informativas y de concienciación.			
Mes	Localización	Días del mes	Franja horaria del día
ENERO			
FEBRERO	Universidad de La Rioja Virtual	14: Día Europeo de la Salud Sexual. 26: Promoción prueba VIH.	Mañana Todo el día
MARZO	Virtual	31: Día de la Visibilidad Trans.	Todo el día
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE		1: Día Mundial del SIDA.	

Recursos humanos implicados en la ejecución de la actuación			
Número	Puesto de trabajo/Actividad	Titulación requerida	Tipo de relación
1	Trabajadora social	Diplomatura en Trabajo Social	Contrato laboral fijo
1	Auxiliar	Sanitaria	Contrato laboral fijo
3	Participante en charlas, talleres y campañas	Formación en VIH	Voluntariado

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			


Recursos materiales implicados en la ejecución de las actuaciones
Denominación

- Teléfonos fijo y móvil para el contacto con el usuario/a o familiares.
- Vehículo propio de la entidad o transporte urbano, para los desplazamientos.
- Empresas de transporte público o comunicaciones para el envío de medicación.
- Espacio físico (sede de la asociación) y equipamiento (ordenadores, impresora, etc.).
- Mobiliario y material de oficina.
- Material informativo: folletos, guía, manuales, etc.
- Material preventivo: preservativos, gel y lubricante.
- Test rápidos de detección de anticuerpos frente al VIH y la sífilis.
- Mascarillas quirúrgicas desechables.

Presupuesto actuaciones convenidas del Programa 2020

Concepto	Presupuesto entidad
Recursos humanos:	27.947,62 €
• Personal contratado (auxiliar y trabajadora Social)	
Gastos corrientes:	12.844,21 €
• Mantenimiento de sede:	5.890,26 €
• Seguros y asesoría:	5.362,43 €
• Gastos ocasionados por COVID-19:	666,25 €
• Otros gastos:	925,27 €
Gastos de actividades:	3.902,71 €
• Envío de medicación:	1.360,75 €
• Material preventivo pruebas:	1.541,96 €
• Curso "Promotoras de Salud":	1.000,00 €
Total	44.694,54 €

Ayudas y subvenciones a percibir por la entidad en 2020 (previsión)

Entidad	Cuantía
Consejería de Salud.	21.925,00 €
Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía (IRPF).	12.069,07 €
Ayuntamiento de Logroño-Salud.	3.500,00 €
Ministerio de Sanidad, a través de CESIDA.	2.000,00 €
Ministerio de Sanidad, a través de ACCAS.	1.200,00 €
Laboratorios Gilead Sciences.	3.426,44 €
Financiación propia/otros ingresos.	574,03 €
Total	44.694,54 €

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



El Gobierno de La Rioja subvencionará a la Asociación Comisión Anti-Sida de La Rioja los gastos efectivamente abonados por la entidad con anterioridad a la finalización de los periodos de justificación determinado en la cláusula séptima y que respondan de manera indubitada a los programas, servicios y actuaciones convenidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, excluyéndose específicamente los gastos de inversión.

Con relación a los gastos financiados, la aportación máxima de la Consejería de Salud en cada uno de ellos y su desglose por conceptos, se especifican en el siguiente detalle:

Concepto	Cuantía máxima subvencionada	Cuantía a justificar
Recursos humanos (personal contratado):	7.440,00 €	7.440,00 €
Gastos corrientes:	11.585,00 €	11.585,00 €
Gastos de actividades:	2.900,00 €	2.900,00 €
Total	21.925,00 €	21.925,00 €

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



ANEXO II

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA JUSTIFICACIÓN

LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DEBE CUMPLIR UN TRIPLE OBJETIVO:

1. Acreditar que se han realizado de forma efectiva las actuaciones convenidas
2. Acreditar que las cantidades de que se trata se han aplicado a las finalidades para las que fueron concedidas.
3. Demostrar los resultados obtenidos.

EN CADA UNA DE LAS JUSTIFICACIONES SE DEBERÁ PRESENTAR:

La cuenta justificativa a la que se refiere la Cláusula Séptima del convenio, que estará integrada por los siguientes documentos:

1. Índice numerado de los justificantes que se presentan, señalando conceptos, finalidad del gasto directamente relacionado con el objeto de subvención de acuerdo con el convenio y cuantías de cada uno, así como la cifra global a que ascienden. Los justificantes deberán estar igualmente numerados, y respetar el orden señalado en el índice.
2. Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

CERTIFICADOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LA CONSEJERÍA EN LA JUSTIFICACIÓN FINAL

La Entidad deberá presentar junto con la Cuenta Justificativa:

1. Declaración responsable de que la cuantía concedida se ha destinado al cumplimiento de los fines pactados en este convenio.
2. Declaración responsable manifestando haberse reflejado en la contabilidad de la entidad la cuantía correspondiente a la subvención.
3. Certificado sobre la obtención de cualquier tipo de subvención o aportación económica de otros organismos o instituciones públicos o privados para la misma finalidad de este convenio. En el supuesto de no haber percibido cantidad alguna, el certificado se hará en este sentido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 33 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



4. Declaración responsable sobre el coste total de las actuaciones subvencionadas.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

1. Gastos de Personal

Certificados acreditativos de gastos que estén expedidos por aquéllos a quienes estatutariamente les corresponda tal función en la entidad, y se refieran a gastos de personal de la propia entidad. En dichos certificados deberán constar el nombre y apellidos de los/as trabajadores/as, categoría profesional, su número de afiliación a la Seguridad Social, el salario bruto en el que se detalle las retenciones en concepto de I.R.P.F. y Seguridad Social y las cotizaciones de la Seguridad Social a cargo del empleador.

Para gastos menores producidos por desplazamientos, gastos de viaje, manutención u otro de naturaleza análoga, se admitirán liquidaciones practicadas por los beneficiarios, siempre que sus cuantías no superen las previstas en las normas aprobadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre indemnizaciones por razón del servicio pertenecientes al Grupo 21 y se acredite suficientemente su realización.

En cualquiera de los supuestos anteriores, a los efectos de control, se podrá solicitar cualquier documento relativo a las obligaciones laborales.

2. Gastos restantes

Los gastos se acreditarán mediante facturas que se ajustarán a la normativa. Las facturas deberán corresponder al centro o servicio objeto del convenio y, en el caso, de que en una factura se incluyan gastos correspondientes a otros centros o servicios, se detallará al dorso el importe que corresponde al centro o servicio subvencionado. Las facturas deberán ir debidamente firmadas y selladas por el emisor de las mismas.

Se admitirán documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, según el artículo 30.3 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se acompañarán de documentos que justifiquen que el gasto ha sido realmente pagado: extracto de los movimientos bancarios o el “recibí” en la factura. El “recibí” deberá contener los datos completos del receptor. Esta exigencia no será de aplicación a los gastos correspondientes a suministros de agua, electricidad, combustible para calefacción y teléfono.

Cuando existan contratos de arrendamiento de servicios, deberá acompañarse copia legible autenticada del contrato de arrendamiento y recibos de las cantidades devengadas y abonadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 34 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



Se incluirán los justificantes que correspondan a honorarios de profesionales, que deberán consistir en facturas. Dicha factura deberá estar firmada y sellada, y en ella figurará la fecha, nombre y apellidos, D.N.I. del profesional y el concepto al que se refiere la actuación por la que se extiende la factura, así como la liquidación por el I.V.A.

En todas las facturas en las que figure retenciones practicadas (profesionales, arrendamientos urbanos...), deberá aportarse documento de ingreso de la retención del IRPF en la agencia tributaria.

NO SE CONSIDERARÁN SUBVENCIONABLES LOS SIGUIENTES GASTOS:

1. Gastos e intereses bancarios y otros gastos financieros.
2. Comisiones, indemnizaciones y otros gastos suplementarios acordados para el personal, en lo que exceda a las cuantías previstas en las normas aprobadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre indemnizaciones por razón del servicio.
3. Los gastos protocolarios.

Todos los documentos referidos deberán corresponder al período de vigencia del convenio e ir dirigidos a la entidad firmante del convenio para el Centro o servicio objeto del mismo. Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. La Administración podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

FORMA DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

La documentación se presentará de forma telemática, a través del registro electrónico del Gobierno de La Rioja o de los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o del resto de medios relacionados en el artículo 16.4 de la citada norma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 35 / 39
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja		
2	Consejera		
3			


ANEXO III
ESTRUCTURA DE LA MEMORIA DE ACTIVIDAD

De acuerdo con la cláusula cuarta del convenio, la Asociación presentará antes del 31 de enero de 2021, una **Memoria de Actividad** del año 2020, que consistirá tanto en la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, como en la especificación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, y que se adaptará al siguiente modelo en su cumplimentación:

Entidad	Asociación Comisión Anti-Sida de La Rioja
Ejercicio	2020
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Sensibilización y prevención de la infección por VIH y atención a personas afectadas	

ACTUACIONES/SERVICIOS/ACTIVIDADES DE LAS QUE CONSTA EL PROGRAMA	
Nº	Denominación

USUARIOS / DESTINATARIOS DE LA ACTUACIÓN		
Nº Total de participantes:		
Participantes destinatarios según edades y género:		
EDADES	MUJERES	VARONES
< 15		
15 a 24		
25 a 34		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 36 / 39
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			

35 a 44		
45 a 54		
55 a 65		
> 65		
<i>TOTAL</i>		

USUARIOS / DESTINATARIOS DE LA ACTUACIÓN (caso de actuaciones dirigidas al colectivo infantil y/o juvenil)		
Nº Total de Participantes:		
Participantes destinatarios según edades y género:		
EDADES	MUJERES	VARONES
< 12		
12 a 14		
14 a 16		
16 a 18		
> 18		
TOTAL		

CONTENIDO Y METODOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	
Explique <u>DETALLADAMENTE</u> en qué consistió la actuación.	

LOCALIZACIÓN Y DESARROLLO TEMPORAL DE LA ACTUACIÓN			
<i>Mes</i>	<i>Localización</i>	<i>Días del mes</i>	<i>Franja horaria del día</i>
ENERO			
FEBRERO			



MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			

RECURSOS HUMANOS IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Número	Puesto de Trabajo / Actividad	Titulación requerida	Tipo de relación (*)

(*) Laboral fijo; laboral eventual; contratación de servicios; voluntariado.

DATOS ECONÓMICOS DE LA ACTUACIÓN			
Total Gasto ejecutado:			
Distribución del Gasto Total ejecutado:			
CONCEPTOS	PREVISTO	EJECUTADO	% EJECUTADO
Recursos humanos			
Gastos corrientes			
Otros			
TOTAL			

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/077595	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0474753
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente de Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja			
2 Consejera			
3			



EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Especificar detalladamente la evaluación atendiendo a la correlación entre cada uno de los objetivos específicos e indicadores señalados en el Anexo I		
Objetivos Específicos (Señalar exactamente los señalados en el anexo I. Uno en cada celda)	Indicadores (Señalar exactamente los señalados en el anexo I. Uno en cada celda)	EVALUACIÓN (Valoración de la ejecución, evolución, etc.)
ACCIONES PREVISTAS PERO NO EJECUTADAS (señale y justifique)		
OBSERVACIONES / VALORACIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN / CONCLUSIONES		